



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 23 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2016-01303-00
DEMANDANTE:	ANA MARIA MONTOYA OSSABAL
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral promovido por ANA MARIA MONTOYA OSSABAL contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONE, se aprueba la liquidación de costas, toda vez se encuentran ajustadas a derecho y no fue objeto de recurso de reposición ni de apelación por las partes intervinientes en el proceso.

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso, en caso de ser requeridas por la parte interesada.

Igualmente se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 24 de marzo de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por estado N° 043 y estados electrónicos N°. 043 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p>OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario</p>
